
**GRUPO DE TRABAJO NAM/CAR DE LOS
CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL
(NAM/CAR/CATC/WG)
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. Antecedentes

Con el fin de apoyar y mejorar los aspectos de instrucción para el desarrollo de la navegación aérea y la seguridad de la aviación en las Regiones NAM/CAR, en conformidad con la orientación de la OACI, las necesidades nacionales y en cumplimiento con el Plan de Implementación de Navegación Aérea Basado en la Performance para las Regiones NAM/CAR (RPBANIP) los Directores de los Centros de Instrucción de las Regiones NAM/CAR propusieron el establecimiento del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil (NAM/CAR/CATC/WG).

2. Responsabilidades

El NAM/CAR/CATC/WG es responsable de:

- a) Gestionar su Programa de Trabajo;
- b) Recomendar un marco de referencia para la armonización de la instrucción de la aviación en las Regiones NAM/CAR, incluyendo, pero no limitado a, los programas de instrucción, aspectos de garantía de calidad, calificaciones del instructor y coordinación del Centro de instrucción;
- c) Promover la asociación de organizaciones de instrucción en las Regiones NAM/CAR;
- d) Establecer un mecanismo para analizar las necesidades de instrucción en aviación y las capacidades en las Regiones NAM/CAR, considerando el Plan de Instrucción NAM/CAR y los grupos de implementación existentes para las necesidades de instrucción del Estado; y
- e) Brindar asistencia para mejorar los asuntos de instrucción en los Estados y las Organizaciones de instrucción en las Regiones NAM/CAR.

3. Métodos de trabajo

- a) El NAM/CAR/CATC/WG estará liderado por un Relator que será elegido por un periodo de tres años. Las obligaciones del Relator del NAM/CAR/CATC/WG son las siguientes:
 - i. presidir las reuniones NAM/CAR/CATC/WG;
 - ii. coordinar el cumplimiento de las tareas y programa de trabajo;
 - iii. coordinar estrechamente con la Secretaría la elaboración del Orden del Día y la planificación; e
 - iv. informar a las reuniones de Directores de Aviación Civil de las Regiones NAM/CAR sobre los resultados de las reuniones del NAM/CAR/CATC/WG.

- b) El NAM/CAR/CATC/WG:
- i. Presentará su programa de trabajo conteniendo actividades en términos de objetivos, responsabilidades, resultados entregables y fechas límite;
 - ii. Evitará duplicación de trabajo con los grupos regionales de implementación y mantendrá estrecha coordinación entre las entidades existentes para optimizar el uso de recursos y experiencia disponibles;
 - iii. Usará “Proyectos de Conclusión” para registrar las recomendaciones y acciones en los informes de sus reuniones;
 - iv. Designará si así lo considera, Grupos Ad hoc para trabajar en temas y actividades específicos, y organizar tareas y actividades claramente definidas;
 - v. Coordinará sus trabajos para maximizar eficiencia y reducir costos a través de medios electrónicos, correspondencia escrita, teléfono y teleconferencias y sostendrá reuniones cuando sea necesario; y
 - vi. Notificará y coordinará el avance de las tareas asignadas a las reuniones de Directores de Aviación Civil (DCA) de las Regiones NAM/CAR y según lo requiera el Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR (ANI/WG).

La Secretaría será proporcionada por la Oficina Regional NACC de la OACI.